

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5206 *ECONOCOM SERVICIOS, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
ECONOCOM CLOUD, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante, la LME), se hace público que, en fecha 21 de septiembre de 2026 el Accionista Único de la sociedad Econocom Servicios, S.A.U. (en adelante, la Sociedad Absorbente) y el Socio Único de la sociedad Econocom Cloud, S.L.U. (en adelante, la Sociedad Absorbida) aprobaron la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente (en adelante, conjuntamente, las Sociedades), por medio de la transmisión en bloque por sucesión universal de todo el patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, con la consiguiente extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida (la Fusión).

Todo ello, conforme a los términos establecidos en el proyecto común de fusión suscrito, con fecha 30 de junio de 2026, por los órganos de administración de las Sociedades, sirviendo de base de la Fusión los balances de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida cerrados a 31 de diciembre de 2025, debidamente formulados, aprobados y auditados por su respectivo auditor de cuentas.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 10 LME, el derecho de los acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y, asimismo, se informa a los acreedores, cuyos créditos hubieran nacido antes de la fecha de publicación del acuerdo de aprobación de la Fusión, del derecho que les asiste a solicitar las garantías adecuadas en los términos previstos en el artículo 13 LME.

Lo aquí expuesto se pone de igual modo en conocimiento de los trabajadores y sus representantes, conforme a lo dispuesto en LME, para el ejercicio de los derechos que legalmente les corresponden.

Madrid, 25 de septiembre de 2026.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de las compañías Econocom Servicios, S.A.U. y Econocom Cloud, S.L.U, Don Luis María Rodríguez de la Flor y del Toro.

ID: A260041237-1